



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520180030400
PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARGARITA NAVARRO
DEMANDADO: EDUARDO RUBIO Y OTROS.

Revisado el presente proceso se observa que las fotografías de la instalación de la valla en el inmueble objeto de litigio, las cuales fueron aportadas a la reconstrucción del expediente no son legibles, por lo tanto no se logra identificar si la valla fue instalada en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite, conforme lo establece el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se requiere al demandante para manifieste al juzgado si la instalación de la valla se hizo conforme los anteriores señalamientos y aportar al proceso fotografías donde se identifique claramente la ubicación de la valla en el inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 200</p> <p>HOY 18 NOVIEMBRE 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>

1